



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 23 MAR 2022

Expte. Nº 23.054/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 24 por la Lic. Daniela Alejandra PASTRANA; y

CONSIDERANDO:

QUE la Lic. PASTRANA, renuncia a partir del 1º de marzo de 2022 a la prestación de los servicios que venía prestando en SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por razones particulares.

QUE a fs. 12 obra Factura C - Nº 0001-00000025 por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) perteneciente a la Lic. Daniela Alejandra PASTRANA, la que se encuentra debidamente conformada, emitida por el período trabajado.

QUE a 25 la Cra. Patricia A. NAYAR, Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera, solicita se emita el correspondiente acto administrativo, reconociendo de legítimo abono los servicios prestados durante el período febrero de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por la Lic. Daniela Alejandra PASTRANA, D.N.I. Nº 31.397.082 en la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, durante el período febrero de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado el pago de la Factura perteneciente a la Lic. PASTRANA indicada en el exordio de la presente Resolución y por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la dependencia 12-05-16 – CONTRATOS del presupuesto de la Universidad Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0338-2022